

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Cuestiones estratégicas

APLICACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA CITES: 2008-2020

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 16.3 sobre la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020*¹.
3. La Secretaría facilitó información a las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la versión revisada y ampliada de la *Visión Estratégica*, pues esta reviste interés para ambos. En particular, la *Visión Estratégica* ahora hace referencia expresa al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a las correspondientes Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, aprobados en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Nagoya, octubre de 2010), así como a los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). Al incluirse una referencia al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica en la *Visión Estratégica*, se establece un vínculo con las Orientaciones para la programación de la sexta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-6), puesto que la Estrategia para la esfera de actividad relativa a la diversidad biológica que figura en dichas orientaciones está basada en gran medida en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.
4. La aplicación de la *Visión Estratégica* ha sido abordada en el párrafo f) de la Decisión 16.44, como parte del mandato del Grupo de trabajo sobre requisitos especiales de presentación de informes. El informe del Grupo de trabajo figura en el documento SC65 Doc. 24.2.

Recomendación

5. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de este informe.

¹ <http://www.cites.org/esp/res/16/16-03.php>